

Dependencia Ejecutora
No de Licitación
Relativo a :

Secretaría de Infraestructura Sostenible
SIS-RP-45/23-CP
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE NUEVA
INDEPENDENCIA EN LA COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE
MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES, EJERCICIO 2023

Monto Aprobado
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

15,833,275.34

Modalidad

Convocatoria Pública

☒

Invitación Restringida

☐

Adjudicación Directa

☐

Tipo :

Nacional

☒

Internacional

☐

Origen de los Fondos

Otros

☐

Estatal

☐

Ramo 33

☐

Propios

☐

Mezcla

☒

Fechas

Apertura técnica

23 de marzo de 2023

09:00 HRS

Apertura Económica

24 de marzo de 2023

09:00 HRS

DICTAMEN

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo
De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 28 de marzo de 2023

COORDINADOR

SECRETARIO

M. Guillermo Hernández Ramírez
Secretario de Infraestructura Sostenible

Ing. Rafael Tonchez Escamilla
Director de Planeación de Obras y
Contratación de La SIS

VOCAL

VOCAL

C. José Guadalupe Padilla Pérez
Por la Secretaría de Ayuntamiento

Lic. Carlos De La Garza Garza
Por la Secretaría De Finanzas y
Administración

VOCAL

VOCAL

Lic. Bryan Sánchez Agustín
Secretario de Desarrollo Humano e
Igualdad Sustantiva

Arq. Wbaldo Ruiz Orozco
Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

VOCAL

Arq. César Edsorge García Cavazos
Director para la Gestión De
Financiamiento Sostenible de la SIS

Ing. Tadeo Guadalupe Treviño Flores
Por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

OBSERVADOR

Arq. Juan Marcos Alemán Moreno
Por la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción

OBSERVADOR

OBSERVADOR

Por el Colegio de Arquitectos
De Nuevo León

Por el Colegio de Ingenieros Civiles
De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el
proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas,
económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante,
rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las
que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58
de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se
adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.